

---

## DECRETO

PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 32 DE LA LEY 31/2013 DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA PARA CAMBIO DE CLASIFICACION DE SNUG A SUC EN POLIGONO 38, PARCELA 98 - REF. 26036A038000980000AH - PARA AMPLIACION DE BACALAO PUERTA S.L.

---

Tanto la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de 9 de diciembre, a nivel estatal, como el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I 'Intervención administrativa' de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, a nivel de la Comunidad Autónoma de La Rioja, regulan los instrumentos y el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

El Boletín Oficial de La Rioja número 163, de 18 de agosto de 2021, publicó la Resolución 317/2021 de 16 de agosto, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual número 3 del Plan General Municipal de Calahorra (EAE número 48/2021).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I 'Intervención Administrativa' de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, el Ayuntamiento de Calahorra, ostenta la condición de órgano sustantivo, cuya representación le corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1b) y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Visto que en el Boletín Oficial de La Rioja nº 255, de fecha 30 de Diciembre de 2021, se ha publicado la aprobación definitiva de la Modificación número 3 del Plan General Municipal de Calahorra.

Vista la legislación citada y demás de general y pertinente aplicación.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

**Primero.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del documento de información relativa al informe ambiental estratégico aprobado de la Modificación Puntual número 3 del PGM de Calahorra, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 21/2013, cuyo contenido se recoge a continuación:

1. Resolución por la que se adopta o aprueba el plan o programa y referencia a la dirección electrónica en la que se pone a disposición del público el contenido íntegro del Plan:

“El Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR) en sesión celebrada el 17 de Diciembre de 2021 acordó “Aprobar definitivamente la modificación puntual número 3 del Plan General Municipal de Calahorra, en la parcela catastral 26036A038000980000AH para el cambio de la clasificación de suelo no urbanizable genérico a suelo urbano consolidado. “

Referencia: 01-PO/2021-0045.- Calahorra. Modificación puntual número 3 del PGM.

El texto íntegro de la Modificación Puntual definitivamente aprobada fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 30 de Diciembre de 2021.

La dirección electrónica en la que el Ayuntamiento de Calahorra pone a disposición del público el contenido íntegro de dicha Modificación Puntual número 4 del PGM es la siguiente:

[www.calahorra.es/portal/contenedor3.jsp?seccion=s\\_fdes\\_d4\\_v1.jsp&contenido=19529&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=es#](http://www.calahorra.es/portal/contenedor3.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=19529&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=es#)

Referencia al Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente en la que se ha publicado el informe ambiental estratégico:

El Boletín Oficial de La Rioja número 163, de 18 de agosto de 2021, publicó la Resolución 317/2021 de 16 de agosto, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual número 3 del Plan General Municipal de Calahorra (EAE número 48/2021).

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al órgano ambiental del Gobierno de La Rioja y a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su conocimiento y efectos.

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 14163645634547144111

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: <https://sede.calahorra.es/validacion>